

URREA DE GAÉN
- TERUEL -

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENTES: En Urrea de Gaén, siendo las 21:00 h. del día 25 de octubre de 2019, bajo la presidencia

ALCALDE-PRESIDENTE: del Sr. Alcalde-Presidente se reúnen en el

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación

CONCEJALES: al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, asistidos por mi, la

D. José Pascual Guiral Serrrano.
D. Esteban Lafaja Pamplona
D^a. Ángeles Calvo Ansón
D^a. Silvia Blasco Casorran
D. Carlos Manuel Oliver Lafaja.

SECRETARIA:
M^a Inés Herrera Borobia.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:

A) Parte Resolutoria:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2.019.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de septiembre de 2.019; al no formularse ninguna observación, se aprueba por la totalidad de los presentes.



- Aprobación del acta del pleno extraordinario del 18 de octubre de 2.019., del sorteo de la mesa electoral

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 18 de octubre de 2.019; al no formularse ninguna observación, se aprueba por la totalidad de los presentes.

2.- Nombramiento de Juez de Paz Titular.

Debiendo proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz Titular y habiéndose presentado D^a. Araceli San Miguel Ambroj y D^a. Adelina Guillén Macipe, presentando solicitud en tiempo y forma, ambas candidatas, reuniendo las condiciones siguientes:

1. Ser español/a, mayor de edad
2. No estar incurso/a en las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido rehabilitación.
 - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración pública.
 - Ejercer la Abogacía o la Procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Se procede a la votación secreta de la elección de juez de paz titular por parte del pleno. Siendo el resultado de empate, D^a. Araceli obtiene tres votos a favor y D^a. Adelina otros tres votos, se decide posponer la reelección de juez de paz titular, para el próximo pleno.

3.- Declaración de Interés Social de “Fábrica de Pienso para rumiantes con capacidad para 30T7Hora”.

El pasado quince de julio de 2.019, “Transportes Los Granjeros S.L.”, solicitaron licencia de actividad y de obra mayor para “Fábrica de Pienso para rumiantes con capacidad para 30T7Hora”. En suelo no urbanizable en la Dehesa del Sabinar situado en las parcelas 5,6 y 7 del polígono 106 con referencias catastrales

44250A106000050000EB,44250A106000060000EYy

44250A106000070000EG, el pasado 27 de agosto de 2.019, se informo favorablemente la petición por parte de la técnico municipal, indicando que se aporta Memoria Descriptiva del Proyecto de Inversión, lo que se debe aportar para la concesión de licencia de actividad es un Proyecto Básico visado.

La presente Instalación puede tramitarse como Autorización Especial en Suelo no Urbanizable, art. 59 del P.G.O.U. y en la L.U.A.



“ En suelo no urbanizable genérico podrán autorizarse...Las siguientes construcciones e instalaciones:

a)...de interés público o social por su contribución a la ordenación y al desarrollo y cuyo emplazamiento en el medio rural sea conveniente por su tamaño, características o efecto positivo en el territorio”.

Vista la solicitud de declaración de interés social, el Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.
b) Declarar la construcción-instalación de interés social y público, para someterse al procedimiento de Autorización Especial en Suelo No urbanizable

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y sirva de notificación, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Urrea de Gaén, a 6 de noviembre de 2.019.

VºBº

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé Mª Inés Herrera Borobia

Los concejales indican que es bienvenida la instalación de la fábrica de piensos, ya que generará de uno a tres puestos de trabajo, esperando que se asiente población.

4.- Declaración de Interés Social de “posible industria de preparación de componentes de abonos que paliaría el efecto del cierre de la Térmica de Andorra”.

El pasado veinticuatro de septiembre de 2.019, “el Ayuntamiento de Urrea de Gaén”, solicita la declaración de interés social de “Posible industria que paliaría el efecto del cierre de la Térmica de Andorra”. En suelo no urbanizable en el Paraje “ Eras del Pedregal” situado en las subparcela 98 A del polígono 111 con referencias catastral 44250A11100098A, entre otras, con superficie de 20.000 m2. Se informó favorablemente la petición por parte de la técnico municipal, indicando que se aporta Memoria Descriptiva del Proyecto de Inversión, lo que se debe aportar para la concesión de licencia de actividad es un Proyecto Básico visado.

La presente Instalación puede tramitarse como Autorización Especial en Suelo no Urbanizable, art. 59 del P.G.O.U. y en la L.U.A.

“ En suelo no urbanizable genérico podrán autorizarse...Las siguientes construcciones e instalaciones:

a)...de interés público o social por su contribución a la ordenación y al desarrollo y cuyo emplazamiento en el medio rural sea conveniente por su tamaño, características o efecto positivo en el territorio”.

Vista la solicitud de declaración de interés social, el Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.
b) Declarar la construcción-instalación de interés social y público, para someterse al procedimiento de Autorización Especial en Suelo No urbanizable



Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y sirva de notificación, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Urrea de Gaén, a 12 de noviembre de 2.019.

VºBº

EL ALCALDE LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé M^a Inés Herrera Borobia

MARÍA INÉS

Los concejales indican que es bienvenida la instalación de la empresa de preparación de componentes de abonos, ya que generará alrededor de catorce puestos de trabajo, son muchos puestos de trabajo, esperando que se asiente población. Todos los gastos de instalación de suministros, se intentarán subvencionar con los Fondos de Inversión de Teruel

5.-Balance Servicio de Piscina Municipal para 2019.

BALANCE PISCINA MUNICIPAL	
2015	2019
INGRESOS	
ENTRADAS	1.500,50 €
ABONOS	7.085,49 €
BAR	7.634,50 €
	16.220,49
TOTAL INGRESOS	€
GASTOS	
ORDINARIOS	
UNIÓN FENOSA, ENERGÍA ELECTRICA	2.226,43 €
GUADALOPE TRATAMIENTO AGUA	858,50 €
FARMACIA	5,20 €
COVIRAN, PRODUCTOS LIMPIEZA	98,60 €
PLAGUITECNO	683,65 €
BEATRIZ FERRER,	4.046,37 €
PORCENTAJE BENEFICIOS BEATRIZ	566,24 €
JARDINERIA PISCINA, SANCHO	3.250,00 €
	11.734,99
SUBTOTAL	€



EXTRAORDINARIOS

GERMÁN VIVES, LIMPIEZA VASO PISCINA	544,50 €
PINTURA PISCINA	1.681,90 €
ELECTRICIDAD GAN ARA	974,50 €
FONTANERIA CONRADO LOREN	520,00 €
DESATASCO ALCANTARILLADO,LIDEBA	157,30 €
BEBIDAS, SOBRADIELMESEGUER	2.969,74 €
SUMINISTROS DE COMIDAS	1.820,63 €
ELÉCTRICIDAD DEPURADORA.CARRILLO	649,77 €
SUBTOTAL	9.318,34 €
TOTAL GASTOS	21.053,33
	€
RESULTADO	-4.832,84
	€

URREA DE GAEN, 25/10/2019

6.-Balance de las Fiestas agosto 2.019

INGRESOS

18/07/2019	BARRA PRESENTACIÓN REINAS	2.000,00 €
08/08/2019	ANUNCIO GUADALOPE	30,00 €
08/08/2019	ANUNCIO TALLERES BALFAGON	30,00 €
08/08/2019	ANUNCIO VENTA BARRO	50,00 €
08/08/2019	ANUNCIO COOPERATIVA	30,00 €
12/08/2019	ANUNCIO SIERRA REAL	100,00 €
09/08/2019	ANUNCIO PRENAVISA	30,00 €
13/08/2019	PROGRAMAS FIESTAS EN EFECTIVO	1.700,00 €
16/08/2019	BARRA FIESTAS EN EFECTIVO	5.790,00 €
19/08/2019	OPERACIÓN EN EFECTIVO FIESTAS	11.165,00 €
	ANUNCIO GANADOS Y PIENSOS BAJO	
20/08/2019	ARAGON	50,00 €
06/08/2019	ANUNCIO ALEXANDRA SESE FRANCO	100,00 €
09/09/2019	ANUNCIO ARIDOS ARTAL	50,00 €
12/09/2019	ANUNCIO REYFI	50,00 €
16/09/2019	ANUNCIO LA BALMA	30,00 €
23/09/2019	ANUNCIO HNOS ALQUEZAR	100,00 €
		21.305,00 €

GASTOS



17/09/2019	BEBIDA PRESENTACIÓN REINAS SOBRADIEL MESEGUER	2.435,52 €
17/09/2019	GESTIÓN FESTEJOS TAURINOS ARRUGA Y TACHELI	181,50 €
22/10/2019	CONTRATACIÓN HINCHABLES MASTERPOP	2.359,50 €
22/10/2019	PROGRAMA FIESTAS IMPRENTA FERRANDO	1.966,25 €
22/10/2019	GESTION CONTRATACION MASTERPOP	16.516,50 €
17/07/2019	BANDAS REINAS MERCERIA SANTA SUSANA	562,05 €
17/07/2019	BANDAS INFANTILES CONCEPCIÓN MARTÍNEZ AZNAR	235,95 €
26/08/2019		62,40 €
	PASTELERÍA MARQUESAN	
02/08/2019	CINIGLA Y RASETE REINAS VARIOS	237,00 €
05/08/2019	RAMOS REINAS INFAN+ MAYORES VIVEROS SANCHO	269,97 €
02/09/2019	CARROZAS REINAS INFANTILES VARIOS	116,85 €
02/09/2019	CONCURSO TAPAS ALCAMPO UTRILLAS	86,64 €
17/09/2019	COMPARSA GIGANTES ALCORISA	500,00 €
17/09/2019	ALQUILER VAQUILLAS GANADERÍA RAÚL IZQUIERDO	1.836,00 €
22/10/2019	REPORTAJE FOTOS REINAS ANA CRISTINA MALLOR SERRANO	1.996,50 €
22/10/2019	FESTEJOS TAURINOS CARLOS FORCADA GOMEZ	470,69 €
22/10/2019	SERVICIOS SANITARIOS GESTION SANITARIA ARAGON SLU	940,00 €
25/10/2019	RUEDA DE FUEGOS PIROTECNIA TOMÁS MATERIAL PIROTÉCNICO Y	105,27 €
25/10/2019	CASTILLO PIROTECNIA TOMÁS	3.146,00 €
17/09/2019	NÓMINA DIRECTOR DE LIDIA+ SEGURIDAD SOCIAL ARRUGA Y TACHELI	922,14
17/09/2019	BEBIDAS COMISIÓN SOBRADIEL MESEGUER	5.650
		40.596,73 €

Se acuerda revisar de nuevo todo el balance en el siguiente pleno y colgarlo con posterioridad.



7.-Regularización y alta individual en acometida de agua, alcantarillado y basuras en distintos bienes inmuebles.

Se sigue haciendo los requerimientos pertinentes y seguimiento para hacer coincidir el número de viviendas con el número de suministros, dando de alta los respectivos suministros. Uno de los reclamados, ya se ha solucionado.

8.-Modificaciones presupuestarias 2.019.

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9330	61900		ACONDICIONAMIENTO PARQUE DE LA IGLESIA	20.975,35
Total Aumento						20.975,35

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Imp
Total Disminución						

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Imp		
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	20		
Total Aumento				20		

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Imp		
Total Disminución						



3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9330	61900		RESTAURACIÓN MURO EN CALLE BARRIO ALTO	2.594,24
Total Aumento						2.594,24

2º. Financiación

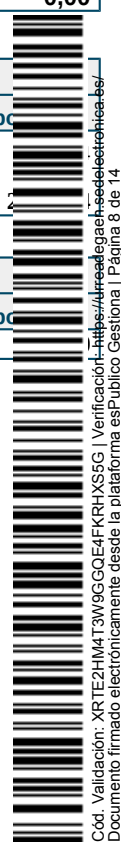
Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						0,00

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe		
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales			
Total Aumento						

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe		
Total Disminución						

3º Justificación



En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En URREA DE GAEN,
El Alcalde

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1510	61000		Adquisición de terrenos, depósitos, villa romana y barrio Alto	21.818,78
Total Aumento						21.818,78

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		21.818,78	
Total Aumento					21.818,78	

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Total Disminución						

3º Justificación



En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad.

En URREA DE GAEN, El Alcalde

MEMORIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4/2019 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1510	61000		Adquisición de terrenos, depósitos, villa romana y barrio Alto	4.000,00
Total Aumento						4.000,00

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Total Disminución						

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	11500	BARRIO ALTO 31			
Total Aumento						

Disminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe	
Total Disminución						

3º Justificación



En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Alcalde que suscribe, justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para hacer frente a la correcta gestión de la Entidad

En URREA DE GAEN, a El Alcalde

9.-Ordenanzas reguladoras de los recintos utilizados como locales de ocio de uso privado.

El Alcalde, indica a los concejales, la posibilidad de crear una ordenanza reguladora de los recintos utilizados como locales de ocio de uso privado, con la finalidad de evitar posibles quejas de los vecinos, , posibilidad de eximir al ayuntamiento de responsabilidad alguna, en caso de haber accidentes, etc. por lo que los concejales toman en consideración el tema y proponen el estudio de un borrador de la ordenanza.

10.- Solicitud de declaración de ruina en C/ Diputación, 6.

Atendiendo al escrito de solicitud de declaración de ruina del bien inmueble situado en la calle Diputación nº 6, de algunos vecinos de Urrea de Gaén, indicando que el tejado y los pisos están hundidos, fachada suelta, solicitan solución, para evitar peligro.

Por lo que el Ayuntamiento siendo conocedor de tal petición, atendiendo al informe técnico de la arquitecta municipal, indicando que los desperfectos son tales como hundimiento de parte del forjado techo planta baja, desprendimientos, deformaciones y agrietamientos. Dado que las condiciones del inmueble no son las adecuadas a las que sus propietarios están obligados a mantener en el edificio, según el art. 184 de la LUA, por lo que el 185 de la LUA, la Alcaldía deberá ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para evitar la caída de elementos sobre la vía pública y el hundimiento del edificio, por lo que se va a proceder desde el Ayuntamiento, la ejecución de 1.200 € de presupuesto, para mantener la fachada, cerrar los huecos con fábrica de ladrillo gero y lucido exterior para mantener las condiciones de ornato, retirada de tejas y recolocación en alero, revisión de la cubierta y colocación de chapas si es necesario para evitar la entrada de agua y que no avance el deterioro.

11.-Solicitud de ajardinamiento del muro del Calvario de la Asociación Cultural "Cofradía de S. Francisco"

El Alcalde indica que subvención como tal no les ha sido otorgada por parte del Ayuntamiento durante el presente año 2.019, pero que sin embargo, se ha ejecutado la obra de la consolidación de la cubierta con un convenio con Diputación Provincial de Teruel, el arzobispado de Zaragoza, de un total de 10.000 €, así como un gasto de 2.117,50 €, de la renovación de las aceras en la ermita del Calvario.

12.-Solicitud de limpieza del pabellón polideportivo por parte de la Asociación del Ventanico.

En este punto, se incluye la ampliación de espacio deportivo, pero desde el Ayuntamiento, les indican que ven complejo la ampliación o cerramiento de espacio en el polideportivo, por lo que el Ayuntamiento plantea la posibilidad de ceder el taller a la Asociación, para el uso deportivo, indican que hay baños...pueden llevar las máquinas al taller. Alguna celebración que se ha realizado en el taller, se realizará en otros locales como el bar del cine.

La Asociación se queja de la limpieza del pabellón, que no hace su trabajo la limpiadora, está sucio, desde el Ayuntamiento se indica que el problema es que ha estado de baja laboral mucho tiempo.

13.-Relación de pagos ordenados por la alcaldía.

Se da cuenta y se muestran los pagos realizados hasta el 25 de octubre de 2.019 y



asciende a un total de 194.261 €

Desde el 20 de octubre se ha conseguido no tener gastos de comisiones de transferencias bancarias con IberCaja durante un año. Si que se mantienen las comisiones por remesas.

14.-Decretos de Alcaldía.

Licencias de Obras en:

C/ Mayor, 17
C/Diputación Provincial, 10
Pza. España, 7
C/Cabañero,15
C/ Basilio Laín,4
C/Barrio Alto, 13
C/Cabañero, 10
C/Ramón y Cajal, 7
Camino Regadío, 12
C/S. Roque,17
C/Carretera,21
Camino Regadío,40
Polígono 105, parcelas 47 y 44
C/Azagador,11
Centro de transformación en Cooperativa
C/Diputación, 5
C/Zaragoza, 12

15.-Estado de las subvenciones.

SUBVENCIONES EJECUTADAS:

EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS 1.200 DGA Y Y4.000 DPT
ESCUELA INFANTIL FIRMADO CONVENIO 22.000 € AL AÑO
CULTURA 2.600 MES CULTURAL DPT
PLAN DE EMPLEO 7.200 DPT
COBERTIZO 9.500/5.600 (60% DPT)
ERMITA 10.000 50% dpt, 25% ARZOBISPADO Y 25% AYUNTAMIENTO
COMARCA: FESTIVAL 3.000, BIBLIOTECA 2.600, TRAIL 700, BTT 400,
MARCHA SENDERISTA 300.
CONCEDIDAS Y PENDIENTES DE EJECUTAR
DEPÓSITO DE AGUA FITE 90.000 IAF
VILLARROMANA 25.000 DGA/25.000 DPT
ADIBAMA 36.000 LUMINARIAS

16.Aplicación de la jornada laboral a D^a. Isabel Pamplona Guillén de 37,5h. semanales

Desde la convocatoria del Pleno, este punto, no estaba incluido, pero se ha planteado



como asunto de urgencia, así que el pleno por unanimidad, lo ha incluido como punto decimosexto en el orden del día:

D^a. M^a. Isabel Pamplona Guillén, maestra de la escuela infantil en Urrea de Gaén, vista la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales para el año 2.018, en su disposición adicional 144, que la jornada de trabajo en el sector Público...será de 37,5h. semanales... de la Escuela Infantil de Urrea de Gaén, el Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.
- b) Aprobar la jornada semanal de 37,5h. semanales a D^a. Isabel Pamplona Guillén, atendiendo a la Ley 6/2018, aplicándolo de la mejor forma posible, acordando el horario con los padres o tutores de los niños que asisten a la Escuela Infantil, para que se produzca el menor perjuicio posible en el servicio.

17. Solicitud de Compra Venta de polígono 110, parcela 114.

Desde la convocatoria del Pleno, este punto, no estaba incluido, pero se ha planteado como asunto de urgencia, así que el pleno por unanimidad, lo ha incluido como punto decimoséptimo en el orden del día:

D. José Manuel Elías Turón solicita la compra de terreno de 30m2 y 58m2, necesarios para acceder a su propiedad, ubicados en el polígono 110, parcela 114.

El Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.
- b) Rechazar la petición de compra venta realizada por el Sr. Elías Turón, ya que consideran que ese bananal, es imprescindible para el Ayuntamiento, por si se necesita realizar alguna actuación en el parking.

18.- Ruegos y Preguntas.

1.-Silvia, advierte que para el Festival, no solamente existen subvenciones desde la Comarca, sino que también hay que solicitar a Diputación Provincial, una vez hecha la consulta, nos damos cuenta que el periodo de subvención de los festivales desde Diputación Provincial, son desde el 1 de noviembre hasta el 31 de octubre, por lo que la solicitud la haremos en el ejercicio 2.020 desde el ayuntamiento para que entre en ejecución desde el 1 de noviembre de 2.019.

- Silvia dice que en el pueblo se comenta la posibilidad de retomar la ofrenda de flores y dance el Día del Pilar en Zaragoza, José y otros concejales, indican que si la misa en Urrea de Gaén es a las 10H, habría posibilidad de estar en Urrea y si es con posterioridad a la misa de Urrea y dando tiempo de ir a Zaragoza se podría, sólo habría que asegurarse que fuera posible salir como grupo desde Urrea de Gaén, por la tarde.

2.- Angelines Calvo, indica que para conciliar la vida laboral y familiar, un grupo de padres pagan a una persona por el servicio de comedor, que próximamente cogerá la baja maternal la monitora de comedor, si sería posible contratar como monitora de comedor a la persona que lleve el servicio de biblioteca.

- Existen quejas de la suciedad animal que genera malestar, así como los desperfectos en felpudos, etc. por la proliferación de gatos, perros...posibilidad de ordenanza reguladora de animales, para controlar todo esto.

- Hay un muro cerca de Torre Angelitos que si es del ayuntamiento, habría que



repararlo.

3.-Carlos indica que tiene contacto con una Asociación que está interesada en visitar La Villa Romana y el Alcalde y concejales, le dicen que les confirme que pueden visitar Urrea y que les darán facilidades.

-Solicita confirmación de si está dado de alta como representante de Urrea en la Ruta del Tambor y Bombo.

-Indica que se mejore la comunicación entre la comisión y el ayuntamiento con las actividades de las fiestas, porque por ejemplo le preguntaban quien y cuándo era el pregón y no sabía contestar, así mismo el alcalde le indica que a él mismo le sucede igual, que es fruto de la cantidad de actividades que hay en esos días.

Los concejales en su totalidad, muestran interés en la posibilidad de restaurar el edificio de la Cárcel, poner barandillas de seguridad, mínimo eso, para poder conseguir que quede como edificio accesible y seguro, que toda la gente pueda ver la bodega que hay debajo, etc.

4.-El alcalde, comenta que después de la recogida de firmas para la Reparación de la Cubierta del Yacimiento de La Loma del Regadío, está pidiendo presupuesto y que así mismo se quiere presentar moción en las Cortes Generales de Aragón.

-Indica que para el 2.020, quiere contratar los servicios de algún historiador, para que estudie los precedentes, procedencia, deslindes, entre otros del municipio de Urrea de Gaén.

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 23:36 h. de lo que yo, como Secretaria, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

M^a Inés Herrera Borobia

